



Secretaría
FJS/OM

DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de noviembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

10.- CONTRATACIÓN.-

E) Aprobación del expediente de licitación de la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación de la plaza de San Francisco cofinanciadas por el FEDER en un 50 % dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco de la EDUSI de Ávila, e iluminación ornamental del auditorio de San Francisco y entorno, con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextgenerationEU (Expte. 92-2022).- Fue dada cuenta del expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, precio) las obras del proyecto de rehabilitación de la plaza de San Francisco cofinanciadas por el FEDER en un 50 % dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco de la EDUSI de Ávila, e iluminación ornamental del auditorio de San Francisco y entorno, con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextgenerationEU, con un presupuesto de licitación de 1.335.722,57 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 280.501,66 €, de donde resulta un importe total de 1.616.223,83 €.

Financiación Europea

FEDER

El Ayuntamiento de Ávila ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Ávila para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023. Para ello, se le ha considerado como Organismo Intermedio Ligero para la ejecución FEDER en el periodo 2014-2020, en el marco del EJE 12 DESARROLLO URBANO del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Los fondos en este eje están orientados a la ejecución de una serie de actuaciones de implementación de la Estrategia DUSI de Ávila, que están financiadas al 50% mediante el Fondo europeo de Desarrollo Regional, FEDER. El Plan de Implementación de la EDUSI de Ávila cuenta con diferentes líneas de actuación entre las que se encuentra la L10 "Regeneración económica social y físicas de los barrios más desfavorecidos situados en el Norte de la ciudad (La Cacharra, Estación, San Antonio, Las Hervencias)". Esta línea de actuación se incluye en el Objetivo Específico (OE) 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas y, entre las medidas previstas para este Objetivo Específico, del Programa Operativo Plurirregional de España, se encuentran las acciones integradas de revitalización de barrios desfavorecidos, promover la inclusión social y lucha con la pobreza. La actuación propuesta, correspondiente al "Lote 1" contribuye al cumplimiento del Indicador de Productividad de la PI 9b – E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas. Su intervención se incluye dentro de la Operación L10.2 Rehabilitación Urbana e Inclusión Social de la Zona Norte del municipio de Ávila, por lo que se cofinanciará la aportación municipal de este contrato en un 50% con Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

FECHA DE FIRMA: 17/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 3347F14782F798024F1C4C39161B75FB7E3BB58F
C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C6334A408FD

PUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C2F8CAC9A2420BF640A9



NEXTGENERATIONEU

Dentro del Proyecto Sostenible de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico de la ciudad de Ávila, se encuentra la actuación, correspondiente al "Lote 2" de la instalación de alumbrado ornamental eficiencia en el Auditorio de San Francisco y su entorno. Esta intervención forma parte de la Inversión 4 del Componente 14 Plan de Modernización y competitividad del sector turístico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con lo cual será financiada con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Coeficiente Climático Actuación: 026- Renovación de la eficiencia energética o medias de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo: 40 %
- Hito Crítico – Fin de Ejecución Antes del 31 de octubre 2025

La Plaza de San Francisco arroja al monasterio homónimo, el cual inició su construcción, en estilo gótico del S.XIII. En el S.XV la familia de los Dávila levantaron una nueva capilla mayor, y a finales de esa misma centuria, el obispo de Plasencia, Rodrigo Dávila Valderrábano, edificó una capilla octogonal adosada a la cabecera. El interior es muy similar a la iglesia de Santo Tomás, destacando su bóveda estrellada, una de las más ricas de la ciudad, posiblemente obra de Juan Guas.

Las obras en el monasterio se prolongan durante todo el S.XVI. La ruina del monasterio sobrevino con la invasión francesa, momento en que se utiliza como acuartelamiento. A partir de la desamortización de Mendizábal, sus piezas más valiosas irán siendo desmontadas para ser vendidas.

El monasterio ha sido restaurado, habiéndose transformado en Auditorio Municipal, donde tienen lugar numerosos eventos culturales.

La plaza, actualmente presenta zonas deterioradas, así como una variedad de pavimentos, algunos de los cuales incumplen la vigente normativa de accesibilidad. El entorno del actual auditorio requiere una actuación de rehabilitación y acondicionamiento para crear un espacio de esparcimiento para los vecinos de la zona y también para los visitantes del Auditorio Municipal.

El objeto del presente proyecto es la definición general de la actuación integral, de Rehabilitación de la Plaza de San Francisco, dentro del marco de intervenciones en la zona Norte de la ciudad de Ávila; para mejora de las condiciones de accesibilidad y utilización de los espacios públicos urbanizados, así como la instalación del alumbrado ornamental y vial en su entorno, dentro del Masterplan de la estrategia en materia de iluminación de la ciudad de Ávila.

Considerando el estado actual en dicho espacio y la variedad de pavimentos existentes con diferentes características, algunos en mal estado de mantenimiento, se justifica la inversión, al no cumplir con la normativa de aplicación vigente en materia de accesibilidad y ser una prioridad del Ayuntamiento de Ávila, el adaptar los entornos de los edificios más singulares, integrantes del Patrimonio histórico de la ciudad.

El objeto del proyecto incluye una nueva instalación de alumbrado público en la totalidad de su ámbito de actuación. Se proyecta el alumbrado vial tanto para zonas peatonales como para los viales con tráfico rodado cumpliendo con la normativa vigente de aplicación. Como parte de la ejecución de las obras se documentará y tramitará su legalización ante los organismos oficiales pertinentes y deberá procederse con la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias ante la JCyL.

Habida cuenta del estado actual que presenta, su ubicación en la Zona Norte de la ciudad se considera conveniente la inversión. La intervención de mejora de la accesibilidad de la Plaza de San Francisco es una actuación que revertirá en toda la población abulense y debido a la ubicación del Auditorio Municipal de San Francisco como centro cultural de relevancia y de espectáculos lúdicos, también podrá ser disfrutada por todas aquellas personas que visiten la ciudad.



Los problemas principales existentes en la plaza son:

- Iluminación y consumo de los sistemas antiguos.
- La poca adaptación para personas con movilidad reducida.
- Excesiva variedad tipológica de pavimentos, condicionando la permeabilidad del espacio en la trama urbana existente.
- Otras patologías a lo largo de la línea de fachada de las edificaciones que limitan la plaza en su parte oeste, así como el estado obsoleto del mobiliario urbano.

La solución aplica los criterios de sostenibilidad ya que tiene en cuenta los materiales propios de la zona, principalmente el granito, se recuperan y reutilizan los pavimentos actuales cuya instalación cumple la vigente normativa de accesibilidad.

En los alrededores de esta plaza existe toda una red de calles peatonales, en donde se concentra una importante zona de esparcimiento y un barrio popular de la zona norte. A este entramado hay que añadir la Calle Valladolid, en donde se ubica el Instituto de Educación Secundaria Vasco de la Zarza, que está prevista sea remodelada en próximas fechas para consolidar dicha zona como un importante circuito peatonal de la zona norte de la ciudad.

En resumen, las obras tienen como objeto fundamental:

- Mejora de la accesibilidad.
- Regeneración social y económica de la zona.
- Crear una zona de esparcimiento y recreo para los vecinos y para los visitantes del Auditorio.
- Mejora de la escena urbana, renovando y modernizando las instalaciones.
- Optimización de la instalación eléctrica, lo que permite la reducción del consumo energético y la disminución de las emisiones de CO2

EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

La definición material del objeto del contrato se encuentra en el proyecto técnico denominado **PROYECTO DE OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO COFINANCIADAS POR EL FEDER EN UN 50 % DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 EN EL MARCO DE LA EDUSI DE ÁVILA, E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL AUDITORIO DE SAN FRANCISCO Y ENTORNO, CON FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXTGENERATIONEU.**

El Ayuntamiento de Ávila no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos de construcción de la plaza, de la complejidad y especificidad de la que nos ocupa, tanto a nivel constructivo como de instalaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se justifica la necesidad e idoneidad de este contrato para el cumplimiento de los fines y responsabilidades de esta Administración, dada la insuficiencia de medios del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, puesto que en la actualidad, no se disponen de recursos personales ni materiales propios suficientes para afrontar la ejecución de los trabajos de construcción de esta infraestructura de forma integral, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos pretendidos, por lo que resulta necesario e imprescindible la externalización y contratación de las citadas obras a una empresa con capacidad suficiente para su ejecución.

NECESIDAD A SATISFACER.



Por la propia naturaleza de la obra que se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a las deficiencias de infraestructuras dotacionales que de cobertura a la demanda ciudadana y necesidades de planificación de gestión de los espacios de uso público del propio Ayuntamiento.

DIVISIÓN EN LOTES.

Desde el punto de vista técnico se desaconseja la división del presente contrato en lotes, al tratarse de un único encargo con el correspondiente proyecto que incorpora todas las actuaciones de una manera indivisible, de modo que la realización independiente de algunas de las fases comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo, conllevando un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto completo, indivisible con una normativa clara y una estructura legal a cumplir que garantice su correcta ejecución.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS

Según lo reflejado en el **Artículo 159.1, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"1. "1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total."

A tal fin, y según lo reflejado en la reseñada Ley, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto simplificado conforme al precepto transcrito, por lo que se precisa contratar esta actuación promoviendo el pertinente expediente de licitación para lo se propone como único criterio el económico al estar perfectamente definidas las actuaciones en el proyecto y no admitirse mejoras ni variantes.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y proyecto elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, precio) las obras del proyecto de rehabilitación de la plaza de San Francisco cofinanciadas por el FEDER en un 50 % dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco de la EDUSI de Ávila, e iluminación ornamental del auditorio de San Francisco y entorno, con fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextgenerationEU, con un presupuesto de licitación de 1.335.722,57 €

HASH DEL CERTIFICADO:
3347F14782F798024F1C4C39161B75FB7E3B58F
C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C6334A408FD
FECHA DE FIRMA:
17/11/2022
17/11/2022
Firmado Seguro de Verificación: 05001D0C2F8CAC9A2420BF640A9

PUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C2F8CAC9A2420BF640A9



importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 280.501,66 €, de donde resulta un importe total de 1.616.223,83 €.

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan existiendo crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen para el Excmo. Ayuntamiento en el ejercicio corriente y quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria en función de la plurianualización que sigue para el resto de anualidades:

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2022-2023	0202 15320 61070	1.616.223,83 €
2022	Obra de Pavimentación Plaza San Francisco EDUSI	1.226.858,44 €
2022	Iluminación de San Francisco NEXT	305.999,96 €
2023	Obra de Pavimentación de Plaza de San Francisco EDUSI	83.365,43 €

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en 1.602.867,08 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar responsable del contrato a Doña Cristina Blázquez, arquitecta municipal.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de Las proposiciones se presentarán durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Ávila, a 17 de noviembre de dos mil veintidós.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

HASH DEL CERTIFICADO:
3347F14782F798024F1C4C39161B75FB7E3BB58F
C90D66DA8E2F414B451BD513F0C5C6334A408FD
FECHA DE FIRMA:
17/11/2022
17/11/2022
Firmado Seguro de Verificación: 05001D0C2F8C9A2420BF640A9

PUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C2F8C9A2420BF640A9